

Los valores éticos en Fundación ASPAS

La Fundación de Padres de Personas con Discapacidad Auditiva (Fundación ASPAS) es una entidad de carácter privado y de naturaleza permanente, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, cuya misión es la de defender, reivindicar y garantizar los derechos e intereses de las personas con discapacidad auditiva y sus familias para conseguir la mejora de su calidad de vida con actuaciones siempre orientadas por los principios de normalización e integración social.

Nuestra visión es ser la entidad referente en la atención integral de las personas con discapacidad auditiva y sus familias, reconocida por el compromiso con nuestros principios y valores y por la calidad de los servicios que prestamos.

Fundación ASPAS basa su actuación en los siguientes valores:

- ✓ Democracia interna tomando las decisiones de acuerdo con nuestros estatutos y órganos de gobierno.
- ✓ Transparencia en nuestra actuación y la ausencia de ánimo de lucro como principios de funcionamiento económico.
- ✓ Profesionalidad, promoviendo de manera intencionada y planificada la calificación y la implicación de las personas que forman el equipo humano de la entidad.
- ✓ Apolítica, aconfesional e independiente, sin atender ideología política, económica o de cualquier otra naturaleza.
- ✓ Inclusión plena de la persona con discapacidad auditiva en la sociedad.
- ✓ Igualdad de oportunidades, defendiendo a todas las personas independientemente de su género, edad, religión o cualquier otra circunstancia personal o social, apostando y liderando los cambios que se deben impulsar desde el sector social de la discapacidad en defensa de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- ✓ El oralismo como canal prioritario de comunicación, sin perjuicio de otros sistemas de comunicación alternativos o complementarios.
- ✓ Participación y compromiso de las partes implicadas, considerando la participación como el valor fundamental de la organización y el eje básico de nuestro desarrollo.
- ✓ Calidad, del servicio y de gestión, buscando la mejora permanente en la gestión con eficacia y eficiencia de los recursos, orientándose a las necesidades y expectativas de las personas que atendemos.

- ✓ Confidencialidad, respetando la privacidad de la información como muestra de consideración y total respeto a las personas atendidas y sus familias.

Nuestros compromisos

Los valores que se promueven en Fundación ASPAS conllevan una serie de compromisos en el marco de las relaciones con el entorno y con todas las relaciones que se establecen. Nos referimos a las personas y familias atendidas, a los profesionales y voluntarios, a las entidades y organismos del sector y de la administración pública competente en la materia, con proveedores y, en general, con la sociedad, el territorio y el entorno.

A) Relaciones con las personas y las familias atendidas
<p>Las personas con discapacidad auditiva y sus familias son prioritariamente la razón de ser de la Fundación por lo que todas nuestras acciones irán dirigidas a su integración familiar, educativa, laboral y social con un enfoque inclusivo, la defensa de la plenitud de derechos, la no discriminación y la igualdad de oportunidades.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se garantizará el reconocimiento y mantenimiento de la <u>dignidad y los derechos</u> de las personas con discapacidad auditiva y de sus familias: respeto, autonomía, intimidad, confidencialidad e integridad con independencia de su ideología, género, tendencia política, sexual, etc. 2. Se aplicarán los criterios de <u>accesibilidad universal</u> como principio previo a cualquiera de sus actuaciones y como base para la inclusión plena (físicas, sociales, de comunicación,...). 3. Se dispondrá de los medios necesarios para que cada persona, con independencia de su capacidad, pueda <u>expresarse por sí misma</u>, facilitando oportunidades y medios para que exprese con libertad sus quejas, necesidades, aspiraciones y creencias. En todo caso se deberá disponer de los canales adecuados para hacerlo. 4. Se fomentará el <u>empoderamiento</u> de las personas con discapacidad auditiva y sus familias, así como la autodefensa de sus derechos. Se defenderá la participación activa de la persona con discapacidad y su familia, siempre teniendo en cuenta su opinión sobre cualquier cuestión que afecte a sus intereses, deseos y necesidades. 5. Se garantizará la <u>igualdad de oportunidades</u> en el acceso a los recursos y apoyos necesarios para nuestro colectivo independientemente de cualquier circunstancia, personal o social. 6. Se respetará <u>la heterogeneidad del colectivo</u> de las personas con discapacidad auditiva y de sus familias. Se promoverá la <u>atención individualizada y personalizada de calidad</u>, con un modelo de

atención centrado en la persona y su familia, adecuando nuestros servicios, actividades, recursos e instalaciones a sus características y necesidades.

7. Se garantizará el derecho a la intimidad de la persona, especialmente en los casos en el caso en que la propia persona no sea capaz de defenderse.

8. Se garantizará la confidencialidad de la información y secreto profesional, informando previamente a la propia persona o a su familia de los usos que puedan hacerse de la misma y pidiendo consentimiento expreso, siempre de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos.

9. Se trabajará conjuntamente con la familia, ayudándola a conseguir los recursos y apoyos necesarios. Se facilitarán canales para fomentar cohesión entre las familias en la misma situación para compartir experiencias y darse apoyo mutuo.

10. Se fomentará la autoestima y el reconocimiento social.

11. Se velará por un uso digno y respetuoso de la utilización de la imagen y el lenguaje. Desde Fundación ASPAS se proporcionarán herramientas para que no haya publicaciones en la organización que atenten contra la dignidad de las personas o incluyan mensajes discriminatorios, sexistas o de cualquier otro tipo contrarios a los principios y valores de la entidad.

12. Se comunicarán situaciones de injusticia manifiesta, malos tratos, tratos vejatorios o cualquier otra acción que comporte el no cumplimiento de este código.

B) Relaciones con el personal de la organización: profesionales, voluntariado i personal en prácticas.

La actuación del equipo humano de la entidad (incluyendo el personal contratado, el personal en prácticas y el personal voluntario) se desarrollará de acuerdo a los principios éticos previstos en el presente código con un claro compromiso de vocación de servicio para conseguir la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad auditiva y sus familias.

13. Se fomentará la participación, motivación e implicación del equipo humano de la entidad en el proyecto común respetando y asumiendo como propios la misión, visión y valores de Fundación ASPAS como base y referente a su labor dentro del entidad.

14. Se garantizará el cumplimiento de la legalidad vigente en cuanto a relaciones contractuales y derechos laborales respetando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de aplicación vigente.

15. Se garantizará la igualdad de oportunidades y no discriminación en la gestión del personal en el acceso a los puestos de trabajo y en la promoción y desarrollo profesional.

16. Se promoverán medidas de conciliación de la vida personal y laboral.

17. En relación al entorno de trabajo, se velará para generar y mantener un buen clima laboral. Se fomentará el respeto y colaboración entre profesionales que actuarán siempre de forma justa y respetuosa. Se promoverán las competencias como el trabajo en equipo, la autonomía, la creatividad y la innovación.

18. Se fomentará un estilo de dirección participativo que garantice la implicación y participación real y efectiva de todas las personas de la entidad en la gestión de los diferentes servicios y programas. Por ello, se promoverá un clima de diálogo abierto y transparente estableciendo los canales necesarios para facilitar que la comunicación e información dentro de la entidad sea fluida y efectiva, respetando en todo momento el derecho de las personas a expresar sus ideas y opiniones.

19. Se fomentará el desarrollo profesional potenciando la formación continua y el aprendizaje permanente mediante un plan formativo anual.

20. Se tendrá una sensibilidad especial con los trabajadores y las trabajadoras con discapacidad. La persona con discapacidad es el eje de la actuación profesional y se fomentará y respetará su capacidad de elección, de toma de decisiones, de autonomía y de cualquier otro componente de la autodeterminación.

21. Se garantizará la confidencialidad de los datos que las personas trabajadoras aportan a la entidad en virtud de su relación laboral.

22. Se velará por garantizar la seguridad y la prevención de la salud de todas las personas trabajadoras, teniendo en especial consideración los menores de edad, las mujeres embarazadas y las personas con discapacidad.

C) Relaciones con las entidades financiadoras (públicas o privadas)

Las entidades financiadoras son una parte interesada a la hora de establecer nuestros compromisos éticos, ya que son los que nos garantizan la continuidad y estabilidad de nuestros servicios y programas.

23. Se ofrecerá a la Administración pública un servicio de calidad dando el asesoramiento necesario, adaptando y anticipándonos a sus necesidades y expectativas a corto, medio y largo plazo.

24. La relación de la entidad con la Administración se basará en el respeto, la honestidad y la transparencia como medio para conseguir una relación estable y satisfactoria, poniendo a su disposición toda la información necesaria de nuestros programas y proyectos.

25. Se cumplirán todos los acuerdos y plazos pactados en los diferentes proyectos demostrando así la

seriedad y el firme compromiso de la entidad hacia nuestra misión, y afianzando la confianza de la administración.

26. Se garantizará el uso apropiado de la imagen corporativa de las diferentes entidades financiadoras.

27. Se adoptará una actitud de cooperación con la Administración Pública para el desarrollo de iniciativas que generen un valor añadido a la sociedad en relación a la discapacidad auditiva.

28. Se encontrará a disposición de las Administraciones Públicas correspondientes el código Ético implantado y sus compromisos en el desarrollo de nuestra labor.

29. Se garantizará la confidencialidad de los datos aportados por cualquiera de las partes.

D) Relaciones con el patronato de la fundación y dirección- gerencia

El patronato de la fundación es el máximo órgano de gobierno, administración y representación de la Fundación. Corresponde al Patronato y en Dirección-Gerencia cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación con criterios de eficiencia, eficacia, calidad y ética.

30 Orientarán su actividad representativa velando por los intereses y necesidades de las personas con discapacidad auditiva.

31 Considerarán la inclusión como valor, adoptando un enfoque inclusivo en la estrategia de Fundación ASPAS, defendiendo una imagen social de las personas con discapacidad de acuerdo con la visión de los derechos y el enfoque inclusivo.

32 La estrategia de la fundación será libre, sin posicionamiento político, económico o de cualquier otra naturaleza actuando con plena independencia en el cumplimiento de sus funciones.

33 Mantendrán la confidencialidad y serán respetuosos con la información que tenga valor estratégico o que se considere de especial relevancia respecto a la información a la que tengan acceso a sus funciones y responsabilidades, incluso después de haber cesado en el cargo.

34 Sus actuaciones estarán basadas en la transparencia, honestidad y responsabilidad.

35 Contribuirán activamente con el compromiso de Fundación ASPAS con la sociedad, actuando de manera implicada, como verdaderos agentes de cambio social.

36 Se buscarán de manera constante aquellos recursos que permitan garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno disfrute del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

37 Se fomentará la satisfacción de las personas que componen cualquier estamento de la organización.

E) Relaciones con otras entidades del sector con relación técnica

El trabajo en red y las alianzas de cooperación con entidades e instituciones nos ayudarán a fortalecer la misión y visión de nuestra organización.

38. Se apoyará y colaborará activamente, mediante la corresponsabilidad y el apoyo mutuo, con entidades e instituciones del sector comprometidas con la defensa de las personas en situación de vulnerabilidad.

39. Se defenderán los intereses del movimiento social de la discapacidad, respetando la pluralidad y las diferencias de opiniones y maneras de actuar de las entidades.

40. Se establecerán espacios de comunicación fluida y reencuentro con instancias mediadoras de reflexión, interlocución y negociación. Se apuesta por la participación, desarrollando relaciones basadas en la solidaridad, la horizontalidad y la cooperación.

41. Se adoptarán actitudes conjuntas de denuncia y sensibilización social ante la administración y de la sociedad, haciendo una apuesta firme para la difusión hacia los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

F) Relaciones con los proveedores

Las relaciones entre Fundación ASPAS y sus proveedores deben estar basadas en la confianza y transparencia con la elección de aquellos proveedores que sean responsables gestionando sus tareas desde códigos éticos y sociales.

42. El comportamiento ético y socialmente responsable de las empresas proveedoras será determinante en los procesos de selección y mantenimiento de las mismas.

43. La entidad informará a los proveedores de los criterios de evaluación promoviendo la colaboración con aquellas que respondan a criterios éticos y sociales, como el comercio justo, el cuidado del medio ambiente y el respeto por los derechos humanos.

44. La relación con las empresas proveedoras se basará en el respeto, la honestidad y la transparencia como medio para conseguir una relación satisfactoria mutua.

G) Relaciones con la sociedad, el territorio y el entorno

Ninguno de los servicios y actuaciones que realizamos en Fundación ASPAS tiene sentido sin tener en cuenta la influencia de la sociedad en la persona con discapacidad auditiva, y viceversa. La participación activa de la persona con discapacidad a la sociedad, la sensibilización del territorio y el entorno hacia la discapacidad auditiva son unos de nuestros principios inspiradores.

45. Se trabajará para sensibilizar a la sociedad hacia las personas con discapacidad.
46. Se fomentará la participación e implicación de la sociedad y de otros recursos externos, como empresas, centros educativos, formativos, etc. en la misión de nuestra entidad.
47. Se reinvertirán los beneficios que se puedan generar en servicios, actividades o infraestructuras que ayuden a cumplir nuestra misión.
48. Se velará por preservar y respetar el medio ambiente identificando, evaluando y gestionando los efectos medioambientales derivados de las actividades de la organización.

Espacio de Reflexión Ética

En Fundación ASPAS estamos comprometidos con nuestros principios, valores y con la calidad de los servicios que prestamos, guiados por la profesionalidad, rigor, respeto y responsabilidad hacia los derechos de todas las personas. Con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la misión de la entidad y de defender los derechos de las personas con discapacidad auditiva y sus familias Fundación ASPAS, apuesta por la creación de un "Espacio de Reflexión Ética" con la participación de profesionales, familias y personas atendidas.

"El Espacio de Reflexión Ética" es un foro de debate en torno a los temas éticos, para aportar criterios sobre formas de proceder y vías de actuación para con diversas situaciones que se puedan dar en el marco de la entidad donde se ponga la ética en cuestión. La herramienta para llevar a cabo esta tarea es el presente Código Ético, entendido como documento que establece un marco de referencia, con coherencia organizativa que sirve de guía para las actuaciones que se deriven.

Los principales objetivos del Código Ético son:

- ✓ Transmitir el compromiso de Fundación ASPAS con determinados valores éticos.
- ✓ Servir de orientación y guía de conducta en la actuación de Fundación ASPAS y las personas que la integran.

- ✓ Proporcionar herramientas para la resolución de conflictos éticos que puedan surgir en el marco de la entidad de acuerdo con las funciones y las competencias que tengan atribuidas cada uno de los agentes implicados.

Para asegurar y garantizar su eficacia, este código se presenta como un documento vivo que evoluciona y se modifica mediante un proceso de participación y evaluación continua por parte de los miembros de "El Espacio de Reflexión Ética". Ellos adoptarán las medidas necesarias para que todos los procesos y procedimientos establecidos en la entidad garanticen el cumplimiento del presente código. .

Fundación ASPAS se comprometerá a dar a conocer este Código Ético a las diferentes partes interesadas para conseguir su implicación y compromiso de adherencia a sus principios dando la información y formación necesaria siempre teniendo en cuenta los compromisos y responsabilidades que deben adquirir dependiendo de las funciones de cada uno de ellos a la entidad. Todos ellos, con independencia del nivel jerárquico, estarán obligados a respetar y ajustar sus actuaciones a los compromisos y principios establecidos en este código.